

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO - OCROS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDSP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 88284 EN EL CENTRO POBLADO CHURLIN ALTO, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA OCROS, DEPARTAMENTO ANCASH

Ruc/código :	20613613987	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA LICUONA MEDINA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:10:02

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección en favor de no cometer errores involuntarios al momento de elaborar nuestra oferta, se petitiona adjuntar la planilla de metrados en archivo Excel y planos en archivos CAD

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la consulta del participante, este colegiado aclara que los metrados se encuentran en las bases del proceso de selección y en el expediente técnico publicado en la plataforma del seace asimismo los planos se encuentran publicados en la plataforma del seace, por tanto, el postor deberá en mérito a ello elaborar su oferta. Por tanto, ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO - OCROS
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDSP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 88284 EN EL CENTRO POBLADO CHURLIN ALTO, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA OCROS, DEPARTAMENTO ANCASH

Ruc/código :	20613613987	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA LICUONA MEDINA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:10:02

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección en favor de que el postor no sea descalificado por haber determinado los gastos generales, se peticiona si los GG lo puede estimar el postor o debe ceñirse a los GG ya establecidos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la consulta del participante, este colegiado aclara que los gastos generales deberan ser elaborados por los postores acorde a las gastos por componentes que forman parte del presupuesto de gastos generales, teniendo relacion a los costo de mercado, para no incurrir en ofertar temerarias. por tanto deberan ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO - OCROS
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDSP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 88284 EN EL CENTRO POBLADO CHURLIN ALTO, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA OCROS, DEPARTAMENTO ANCASH

Ruc/código :	20407968604	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	T-REX CONSTRUCTORES S.R.L	Hora de envío :	00:19:20

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Que de acuerdo a las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE de fecha 28.10.2022 para la acreditación de experiencia del postor es la siguiente:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR FACTURACIÓN NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Ante ello se indica que no mayor a una vez el valor de la contratación, y en revisión de su factor de experiencia están solicitando dos veces el valor referencial por lo cual se ha transgredido la Ley de contrataciones y su reglamento, ante ello se solicita al comité de selección adecuar la experiencia a una sola vez el valor de la contratación.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante este colegiado en coordinación con el área usuaria ACOGE la presente observación y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificará dicho requerimiento durante la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO - OCROS
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDSP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 88284 EN EL CENTRO POBLADO CHURLIN ALTO, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA OCROS, DEPARTAMENTO ANCASH

Ruc/código :	20407968604	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	T-REX CONSTRUCTORES S.R.L	Hora de envío :	00:19:20

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De acuerdo al TDR se esta solicitando un RESIDENTE DE IOARR que cuente con la siguiente experiencia como: Residente de IOAR y/o Inspector de IOAR y/o Ingeniero Residente de IOARR y/o Ingeniero Supervisor de IOARR y/o Inspector de IOARR en la ejecucion y/o supervision de IOARRs iguales o similares al objeto de la convocatoria que se computa desde la colegiatura.

Ante ello esta vulnerando la igualdad de trato y libre competencia al solicita que el residente de obra solo contenga trabajo de IOARR cuando la naturaleza de la contratacion es una construccion de cobertura de instalaciones deportivas, en el cual a nivel nacional se cuenta con profesionales que han estado como residentes en obras de infraestructura deportivas de gran envergadura por la cual la presente obra no se considera de envergadura por el monto convocado por lo cual se solicita al comite de seleccion mediante el area usuaria suprimir la palabra IOARR del residente de obra y quedara de la siguiente manera:

RESIDENTE que cuente con la siguiente experiencia como: Residente y/o Inspector y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y/o Inspector en la ejecucion y/o supervision iguales o similares al objeto de la convocatoria que se computa desde la colegiatura.

Ante la negativa de no aceptar se emita un informe sustentando las razones de no acoger nuestra observacion, para la cual se va comunicar el presente procedimiento de seleccion a OCI y al Ministerio Publico por el direccionamiento mediante el residente de obra, y seran denunciados penalmente por un supuesto acto colusorio, desde la denuncia sera al titular de la entidad y a los miembros del comite de seleccion y al area usuaria por el direccionamiento del presente procedimiento de seleccion.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: A.3 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observacion del participante este colegiado en coordinacion con el area usuaria ACOGE la presente observacion y en cumplimiento a las disposiciones establecidas la normativa de contrataciones, se modificara dicho requerimiento durante la integracion de las bases. quedando de la siguiente manera: Experiencia mínima acumulada de 12 meses como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y/o Inspector en la ejecución y/o supervisión iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura, aspectos que surtira efectos en todos los extremos señalados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO - OCROS
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDSP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 88284 EN EL CENTRO POBLADO CHURLIN ALTO, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA OCROS, DEPARTAMENTO ANCASH

Ruc/código :	20533797025	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION KILLARYS S.A.C.	Hora de envío :	23:16:50

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el literal b, relacionado a la experiencia del Plantel Profesional Clave, se exige que el residente debe tener una experiencia mínima acumulada de 12 meses como Residente de IOARR y/o Supervisor de IOARR y/o Inspector de IOARR y/o Ingeniero Residente de IOARR y/o Ingeniero Supervisor de IOARR y/o Inspector de IOARR en la ejecución y/o supervisión de IOARRs iguales o similares al objeto de convocatoria, que se computa desde su colegiatura, sin embargo dicha exigencia innecesaria restringe la participación de postores, por el que se solicita al comité considerar no solo la experiencia adquirida por el residente en la ejecución de IOARRs, sino además considerar la ejecución de obras similares en proyectos de inversión además de las IOARRs, con el objetivo de promover la participación y concurrencia masiva de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: b **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observacion del participante este colegiado en coordinacion con el area usuaria ACOGE la presente observacion y en cumplimiento a las disposiciones establecidas la normativa de contrataciones, se modificara dicho requerimiento durante la integracion de las bases. quedando de la siguiente manera: Experiencia mínima acumulada de 12 meses como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y/o Inspector en la ejecución y/o supervisión iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura, aspectos que surtira efectos en todos los extremos señalados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null